

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GC-105-R05
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> 1 de 25

# **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**



## **VIGENCIA 2013**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GD-105-R05
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>18-02-13</b>
		<b>PAGINA</b> 2 de 25

# **CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO**



## ***CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA***

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GD-105-R05
		<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	18-02-13
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> 3 de 25

## PRESENTACIÓN:

La Contraloría Municipal de Pasto, a fin de dar cumplimiento a lo contemplado en la Ley 1474 de 2011, *“por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, ha elaborado el presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, desarrollando diferentes estrategias de lucha contra la corrupción, introduciendo medidas a nuestro quehacer cotidiano en procura de dar cumplimiento al ejercicio del control fiscal, misión constitucional otorgada al Ente de Control.

A través de la ley 1474 de 2011, específicamente lo contemplado en los artículos 73 y 76, concordantes con los artículos 1 y 2 del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República como instancia encargada de orientar la elaboración y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, generó la herramienta *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, como un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, cuya metodología incluye cuatro componentes autónomos e independientes, con parámetros y soportes normativos propios, los cuales son:

1. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.
2. Estrategia Antitramites.
3. Rendición de Cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

De esta manera el presente documento abordará los cuatro componentes, iniciando con lo correspondiente al MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION, matriz de consolidación de los riesgos, en la cual se ha plasmado la identificación, valoración y finalmente el Mapa de Riesgos, con sus correspondientes causas, acciones, análisis, medidas de mitigación y seguimiento, dicho documento fue elaborado en forma participativa por los funcionarios que hacen parte de la Contraloría Municipal de Pasto.

Adentrándonos al conocimiento frente al tema de riesgos de acuerdo a la cartilla de administración del riesgo, publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y siguiendo conjuntamente los lineamientos establecidos en la herramienta *“Estrategias para la construcción*

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GD-105-R05
		<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	18-02-13
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> 4 de 25

del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” expedida por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE.

Posteriormente se encuentra la **Estrategia Antitramites**, que se expide a fin de desplegar acciones tendientes a racionalizar los tramites, mejorando y facilitando el acceso de la comunidad a los servicios que presta la Contraloría Municipal, desplegando acciones tendientes a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes que ameriten una o algunas de estas intervenciones, mediante la modernización y eficiencia de los procedimientos administrativos que dan respuesta a los mismos, eliminando factores generadores de corrupción, permitiendo el respeto y trato digno, la presunción de buena fe, entre otros.

En cuanto al tema de la **Rendición de cuentas**, tercer componente del Plan, se debe tener en cuenta que se trata de una expresión de control social la cual comprende acciones de petición de información y de explicaciones, de ahí que lo que se pretende es que sea permanente y con participación de la comunidad, propendiendo por la búsqueda de un proceso de interacción entre las dos partes, es así como en la presente vigencia se adoptó un procedimiento de rendición de cuentas, con la participación activa de los entes sujetos de control y de la comunidad en general, procedimiento que debe consolidarse a fin de que haga parte de la memoria de la Entidad y que sirva a efectos de tomar los correctivos necesarios y mejorar continuamente los servicios que presta la Entidad.

Finalmente, como cuarto componente, se han establecido los **Mecanismos para la atención al ciudadano**, en donde la Contraloría Municipal de Pasto ha querido enfatizar conociendo la importancia de la vinculación de la participación ciudadana en el ejercicio del control social, fortaleciendo con ello el proceso de Participación Ciudadana de la Entidad.

**FABIAN JURADO MORA**  
CONTRALOR MUNICIPAL DE PASTO

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GD-105-R05</b>
		<b>VERSIÓN:</b> <b>02</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>18-02-13</b>
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> <b>5 de 25</b>

## TABLA DE CONTENIDO:

	<b>PAG.</b>
PRESENTACION	
INTRODUCCION	05
NATURALEZA JURIDICA Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES	06
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	07
CODIGO DE ETICA	09
MARCO LEGAL	11
OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS	13
ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	14
COMPONENTES	16
PRIMER COMPONENTE: METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION Y ACCIONES PARA SU MANEJO	16
SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRAMITES	18
TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS	19
CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	23
CONSOLIDACION, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION	24
DOCUMENTOS ANEXOS	24

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GD-105-R05
		<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	18-02-13
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> 6 de 25

## INTRODUCCIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano representa para la organización grandes retos y expectativas, ya que compromete a todos los funcionarios de la Entidad a fin de continuar desplegando acciones tendientes a la lucha contra la corrupción, asumiendo el liderazgo en el Municipio de Pasto, como ente que ejerce el control fiscal, esperando con ello que todas las Entidades del Nivel Municipal adquieran este reto.

La Contraloría Municipal de Pasto, en su Plan Estratégico 2012-2015, dispuso que en ejercicio de su función de control fiscal, tendrá el propósito de impulsar la construcción de confianza y la producción de resultados en la gestión pública, con criterios de transparencia, eficiencia y credibilidad, valores éticos con los cuales ha venido desarrollando su actuar.

En este entendido y a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Estatuto Anticorrupción, se dispuso como uno de los principales lineamientos del Plan Estratégico de la Entidad, la planeación en concordancia con lo dispuesto en el artículo 129 de la ley 1474 de 2011, resaltando temas como Control Fiscal Visible y Participativo, así como también reconociendo a la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal.

Es así como de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 1474 del 2011 **“ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN”**, el Plan Estratégico 2012 - 2015 de la entidad, recoge el espíritu del literal a) del citado artículo, que textualmente dice **“Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal;..”**; el cual será el instrumento de Gerencia Pública, que servirá de orientación a la organización en la toma oportuna de decisiones, para hacer de la Gestión Pública del Control Fiscal una función eficiente, pertinente y efectiva, bajo los principios rectores de trabajo, transparencia, honestidad, responsabilidad y rectitud, que finalmente conduzca a obtener resultados, en la lucha contra la corrupción y la protección del Patrimonio Público.

Finalmente cabe resaltar que el presente documento, fue construido de manera participativa con los funcionarios que forman parte de la Entidad, quienes plantearon las diferentes estrategias que sirvieron de base para construirlo, efectuando el análisis correspondiente a Mapa de Riesgos de corrupción de la Entidad, y desarrollándolo como uno de los principales componentes del Plan de Anticorrupción.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GD-105-R05</b>
		<b>VERSIÓN:</b> <b>02</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>18-02-13</b>
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> <b>7 de 25</b>

## NATURALEZA JURIDICA

La Contraloría Municipal de Pasto, es una Entidad Pública de carácter técnico y con autonomía administrativa y presupuestal, cuyo fin es ejercer el control fiscal en el Municipio de Pasto. Fue creada mediante acuerdo 02 del 3 de diciembre de 1937, emanado por el Concejo Municipal de Pasto, regulada por la ley 136 de 1994.

## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Generar Confianza Ciudadana
- Realizar pedagogía del Control Fiscal
- Modernizar el Proceso Auditor
- Ejercer el Control Fiscal preventivo
- Articular el Control Fiscal al Control Político
- Cuantificar los Beneficios del Control Fiscal
- Implementar el Procedimiento Verbal a los Procesos de Responsabilidad Fiscal
- Optimizar la defensa del Patrimonio Público
- Optimizar el Proceso Administrativo Sancionatorio
- Mantener el Sistema Integrado de Gestión y Control.
- Mejorar las TICs
- Fortalecer la Gestión de la Información y la Comunicación Pública.
- Modernizar la Estructura Organizacional
- Asegurar la Eficiencia de los Recursos Financieros y Físicos disponibles.
- Mejorar las Competencias Laborales.
- Fortalecer la Calidad de Vida Laboral

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GD-105-R05</b>
		<b>VERSIÓN:</b> <b>02</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>18-02-13</b>
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> <b>8 de 25</b>

## DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

### MISION

Ejercer el Control Fiscal en representación de la comunidad, vigilar la gestión fiscal del Municipio de Pasto y de los particulares que manejen fondos o bienes públicos, fundamentado en la aplicación de los principios de eficacia, eficiencia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales, con el propósito de ofrecer un servicio que satisfaga las expectativas de la ciudadanía.

### VISION

En el 2015 la Contraloría Municipal de Pasto, será una entidad de control fiscal fortalecida y reconocida como una entidad de alto grado de confiabilidad, por haber cimentado las bases de una pedagogía de competencias ciudadanas, al consolidar el control fiscal participativo, preventivo y moderno, orientado a la protección y defensa del patrimonio público.

### POLITICA DE CALIDAD

La Contraloría Municipal de Pasto, se compromete a ejercer el Control Fiscal en el municipio a través de procesos calificados con Talento Humano competente, que contribuyan al mejoramiento continuo de los procesos internos que beneficien la Gestión Pública de nuestros Sujetos de Control.

### OBJETIVOS DE CALIDAD

- Promover el Control Ciudadano y Articularlo al Control Fiscal
- Fortalecer el Control Fiscal.
- Promover la Modernización Institucional.
- Optimizar el Clima Laboral y Organizacional

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GD-105-R05</b>
		<b>VERSIÓN:</b> <b>02</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>18-02-13</b>
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> <b>9 de 25</b>

### **LINEAS ESTRATEGICAS:**

- Control Fiscal visible y participativo
- Regulación del proceso Auditor
- Eficacia y Eficiencia del Proceso de Responsabilidad Fiscal
- Fortalecimiento Institucional
- Desarrollo del Talento Humano

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GD-105-R05
		<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	18-02-13
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> 10 de 25

## CODIGO DE ETICA

El Código de Ética en la Contraloría Municipal de Pasto, fue adoptado mediante Resolución No. 409 de diciembre 26 de 2005, como un documento que consolida un conjunto de valores que conllevan a un cambio de aptitud dentro del desempeño de la función pública, dada ésta como el ejercicio de autoridad al servicio del interés general.

La organización viene propendiendo por la implementación de la cultura ética como un modelo para vivir de conformidad con la dignidad humana, en donde se impone la razón sobre el instinto, bajo la orientación de un universo de principios y valores que nos conduzca por senderos de justicia y equidad. Es por ello que desde el año 2005, todos y cada uno de los funcionarios que formamos parte de esta Entidad, estamos comprometidos en erradicar día a día la corrupción, siendo nuestra tarea la de impulsar la moralización de la conducta, de las costumbres con el fin de lograr la misión de certificar a la sociedad el Control Fiscal con Participación Ciudadana, conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, y equidad, fomentando el desarrollo del talento humano en pro de un adecuado ejercicio de la gestión pública.

El código de Ética es el referente que orienta la gestión pública de los servidores de la Contraloría Municipal de Pasto, en consecuencia aplicaran los principios y valores contenidos en el mismo en todas sus actuaciones y decisiones.

### PRINCIPIOS ÉTICOS

Los Principios éticos son las **normas internas y creencias básicas** sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores que profesan las personas y los grupos.

- **LOS RECURSOS PÚBLICOS TIENEN COMO DESTINACIÓN EXCLUSIVA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN**
- **EL RESULTADO DEL CONTROL FISCAL, SE FUNDAMENTA EN HECHOS VERIFICABLES**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GD-105-R05
		<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	18-02-13
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> 11 de 25

- **TODOS LOS SUJETOS DE CONTROL SON IGUALES ANTE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA**
- **LA CIUDADANÍA TIENE DERECHO A CONOCER LA GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA**
- **EL CONTROL SOCIAL ES COMPLEMENTO FUNDAMENTAL DEL CONTROL FISCAL**
- **LA SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTAL ES UN CRITERIO BÁSICO PARA EL GASTO PÚBLICO**

## **VALORES ÉTICOS**

Por Valores se entiende aquellas **formas de ser y de actuar** de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una **convivencia gratificante** en el marco de la **dignidad humana**.

**JUSTICIA**  
**RECTITUD**  
**IMPARCIALIDAD**  
**TRANSPARENCIA**  
**PARTICIPACIÓN**  
**COMPROMISO**  
**RESPETO**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GD-105-R05
		<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	18-02-13
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> 12 de 25

## MARCO LEGAL:

### Constitución Política de Colombia

### Ley 42 de 1993

### Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCION

### CAPITULO VI Políticas institucionales y Pedagogías

**“Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.** Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

*Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Antitramites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.*

*El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.*

**Parágrafo.** *En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.”*

**“Artículo 76. Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos.** *En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.*

*La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.*

*En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.*

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GD-105-R05</b>
		<b>VERSIÓN:</b> <b>02</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>18-02-13</b>
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> <b>13 de 25</b>

*Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público. La oficina de quejas, sugerencias y reclamos será la encargada de conocer dichas quejas para realizar la investigación correspondiente en coordinación con el operador disciplinario interno, con el fin de iniciar las investigaciones a que hubiere lugar.*

*El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a la presente norma.*

**Parágrafo.** *En aquellas entidades donde se tenga implementado un proceso de gestión de denuncias, quejas y reclamos, se podrán validar sus características contra los estándares exigidos por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.”*

**Decreto 4637 de 2011**, por medio del cual se suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y por medio del cual se crea el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Secretaria de la Transparencia.

**Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012**, por medio del cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GD-105-R05
		<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	18-02-13
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> 14 de 25

## OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### OBJETIVO GENERAL:

Elaborar una estrategia de Lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 del 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* y de su decreto Reglamentario 2641 de 2012.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- .- Elaborar un Plan anual de Lucha contra la corrupción, en el cual se contemplen los cuatro componentes definidos en el documento *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*.
- .- Estructurar el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad, actualizando la metodología definida en el Manual de Administración del Riesgo, de acuerdo a los parámetros dados a conocer por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- .- Efectuar la Programación de Rendición de Cuentas, difundiendo la misma a través de medios de comunicación masiva, dando a conocer que es una expresión de control social la cual comprende acciones de información y diálogo, en donde la comunidad juega un papel fundamental en la misma.
- .- Desplegar acciones tendientes a fortalecer el Proceso de Participación ciudadana, mejorando y actualizando los procedimientos internos ya establecidos.
- .- Divulgar constantemente los mecanismos de participación comunitaria, como espacios de participación que tienen los diferentes comités de control social a la gestión pública y que operan mediante la suscripción de convenios con la Contraloría Municipal de Pasto.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GD-105-R05
		<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	18-02-13
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> 15 de 25

## ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

**1.- Fortalecer el Sistema Integrado MECI- CALIDAD:** La Contraloría Municipal de Pasto, ha realiza grandes esfuerzos en lograr el mantenimiento del Sistema Integrado, resaltando el trabajo en el modelo de gestión moderno en tres ambientes: 1) Gestión Estratégica enfocada a definir el Plan 2012 - 2015 el cual contiene una Visión, Misión, Políticas, Objetivos, Estrategias que se alinearon y se desplegaron a las áreas de la entidad. 2) Gestión por Procesos, que reemplazo el modelo de operación por funciones de las entidades públicas, y además utilizando el ciclo de mejora continua conocido como PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar para la mejora), todo con el propósito de entregar un servicio que cumpla con requisitos legales y con las necesidades y expectativas de la comunidad. 3) Cultura Organizacional, enfocada a promover la interiorización de principios y compromisos éticos, elementos fundamentales para la gestión pública.

**2.- Identificar el Mapa de Riesgos de la Entidad:** La Contraloría Municipal de Pasto, tiene adoptado el Manual de Administración del Riesgo mediante Resolución No. 109 del 23 de marzo de 2011, ya que es consciente que dentro de su desarrollo de su misión institucional y administrativa existen eventos no deseados, tanto internos como externos, que podrían afectar el logro de los objetivos y el nivel de satisfacción de nuestros clientes; en tales circunstancias cada uno de los procesos cuenta con un mapa de riesgos, en donde se identifica, analiza y valora el riesgo. El soporte metodológico para efectos de la construcción del Riesgo se fundamenta en la Guía de Administración del Riesgo, orientaciones dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), de ahí que para elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad se efectuó un taller con la participación de todos los funcionarios de la Entidad en donde en primer lugar se realizó un estudio de la nueva guía de administración del riesgo, de fecha septiembre de 2011 y posteriormente se procedió a la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad.

**3.- Publicación de documentos:** A efectos de consolidar el trabajo de lucha contra la corrupción, la Contraloría Municipal de Pasto, viene publicando en su página web documentos como Plan Estratégico, Plan de Acción, Plan Anual de Compras, Plan de Anticorrupción, Informes cuatrimestrales de control Interno, Plan General de Auditorias, entre otros documentos de gran importancia para la comunidad.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GD-105-R05</b>
		<b>VERSIÓN:</b> <b>02</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>18-02-13</b>
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> <b>16 de 25</b>

**4.- Código de Ética:** A fin de propender por la implementación de la cultura ética como un modelo a seguir en nuestra vida laboral, la Contraloría Municipal de Pasto, a través de la oficina de Talento Humano, efectuará la socialización del mismo como un trabajo de reinducción a los funcionarios, así mismo se ha efectuado inducción a los nuevos funcionarios que se vinculan a la Entidad dando a conocer el código de ética como instrumento eficaz para promover la conducta moral en el ejercicio de control interno de la Entidad y en el ámbito externo.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GD-105-R05
		<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	18-02-13
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> 17 de 25

## COMPONENTES

### PRIMER COMPONENTE:

### METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO:

A través del Decreto 1599 de 2005, se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno- MECI, para todas las entidades del estado y teniendo en cuenta que la Administración de Riesgo es un componente del subsistema de Control Estratégico, y que la Entidad tiene implementado los dos sistemas, es necesario resaltar que para la Contraloría Municipal de Pasto, la administración del riesgo no es un tema nuevo, al contrario, contamos con un Manual de Administración de Riesgo, aprobado mediante acto administrativo Resolución 109 del 23 de marzo de 2011, de ahí que hemos adoptado en la Entidad dicho manual, al igual que la Política de Administración de Riesgo, estableciendo en la misma los criterios orientadores enfocados a lograr el cumplimiento de su misión, permitiendo garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad de la Contraloría Municipal de Pasto.

De esta manera el Manual de Administración del Riesgo estructuralmente comprende los siguientes ítems:

#### 1. POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

- 1.1. Marco legal
- 1.2. Normas Técnicas y guías
- 1.3. Soporte Metodológico
- 1.4. Responsables
- 1.5. Comunicación de la Política de Administración

#### 2. DIRECTRICES PARA EVITAR, REDUCIR Y TRANSFERIR EL RIESGO

- 2.1. Implementar controles
- 2.2. Aplicación Código de Ética
- 2.3. Capacitación y formación
- 2.4. Formulación Planes Operativos por procesos
- 2.5. Mantenimiento preventivo para equipos
- 2.6. Políticas de flujo de la información interna
- 2.7. Políticas de comunicación

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GD-105-R05</b>
		<b>VERSIÓN:</b> <b>02</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>18-02-13</b>
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> <b>18 de 25</b>

- 2.8. Seguridad para la información
- 2.9. Mejoramiento de procesos
- 2.10. Fortalecer el ejercicio del autocontrol
- 2.11. Autoevaluación de la Gestión
- 2.12. Auditoría Interna
- 2.13. Practicas amigables con el medio ambiente
- 2.14. Aprovechar al máximo los medios tecnológicos
- 2.15. Austeridad en el consumo de insumos de oficina
- 2.16. Pólizas de seguros de bienes de la entidad.

Teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP expidió en Septiembre de 2011, una nueva guía de administración del riesgo, fue necesario efectuar un taller a fin de actualizar el Manual de Administración de Riesgo y por ende la Política de riesgo, y así mismo trabajar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. De ahí que a la fecha se ha elaborado el Mapa de Riesgos, con la identificación, valoración y finalmente la matriz que contempla el Mapa como tal, la cual se presenta como un documento anexo al plan.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GD-105-R05</b>
		<b>VERSIÓN:</b> <b>02</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>18-02-13</b>
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> <b>19 de 25</b>

## SEGUNDO COMPONENTE

### ESTRATEGIA ANTITRAMITES

Teniendo en cuenta que la estrategia de racionalización de tramites busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública, es necesario que cada entidad simplifique, estandarice, elimine, optimice y automatice los tramites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta la Entidad, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

En estos términos la Contraloría Municipal de Pasto, ha diseñado los siguientes mecanismos, que ya se encuentran adoptados en la Entidad:

- 1.- Pagina web: la Entidad cuenta con una página web: **[www.contraloria-pasto-narino.gov.co](http://www.contraloria-pasto-narino.gov.co)** , donde se da a conocer de forma directa y clara la misión y visión de la Entidad, los funcionarios que hacen parte del nivel directivo, la estructura, planes, programas, proyectos.
- 2.- La comunidad en general puede presentar sus peticiones, quejas accediendo a la página web de la Entidad, link peticiones, quejas y denuncias, así mismo pueden interactuar a través del chat, facebook, correo electrónico de **[participacionciudadana@contraloria-pasto-narino.gov.co](mailto:participacionciudadana@contraloria-pasto-narino.gov.co)**, línea telefónica 7238881 ext 125.
- 3.- La comunidad puede efectuar el control de obras accediendo al aplicativo **COBRA**, que se encuentra dispuesto en la página web de la Entidad y de esta manera vigilar las obras civiles que se encuentran en ejecución en el municipio de Pasto.
- 4.- La comunidad puede conocer a través de facebook o de la página web, los últimos eventos y noticias del quehacer diario de la Entidad, así como los ciclos de capacitación que imparte la Contraloría Municipal de Pasto.
- 5.- Los entes sujetos de control de igual manera pueden acceder a la información de la Entidad a través de la página web, y conocer si han sido citados algún proceso, igualmente pueden inscribirse a nuestro sitio web para que la información externa y actividades de la Entidad llegue de forma instantánea a su correo.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GD-105-R05</b>
		<b>VERSIÓN:</b> <b>02</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>18-02-13</b>
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> <b>20 de 25</b>

6.- A través de la página web se pueden conocer los procesos de contratación de mínima cuantía y el número de registro del Secop en el link de contratación el cual demuestra la transparencia en la contratación que adelanta la Entidad y participar en los mismos.

## TERCER COMPONENTE

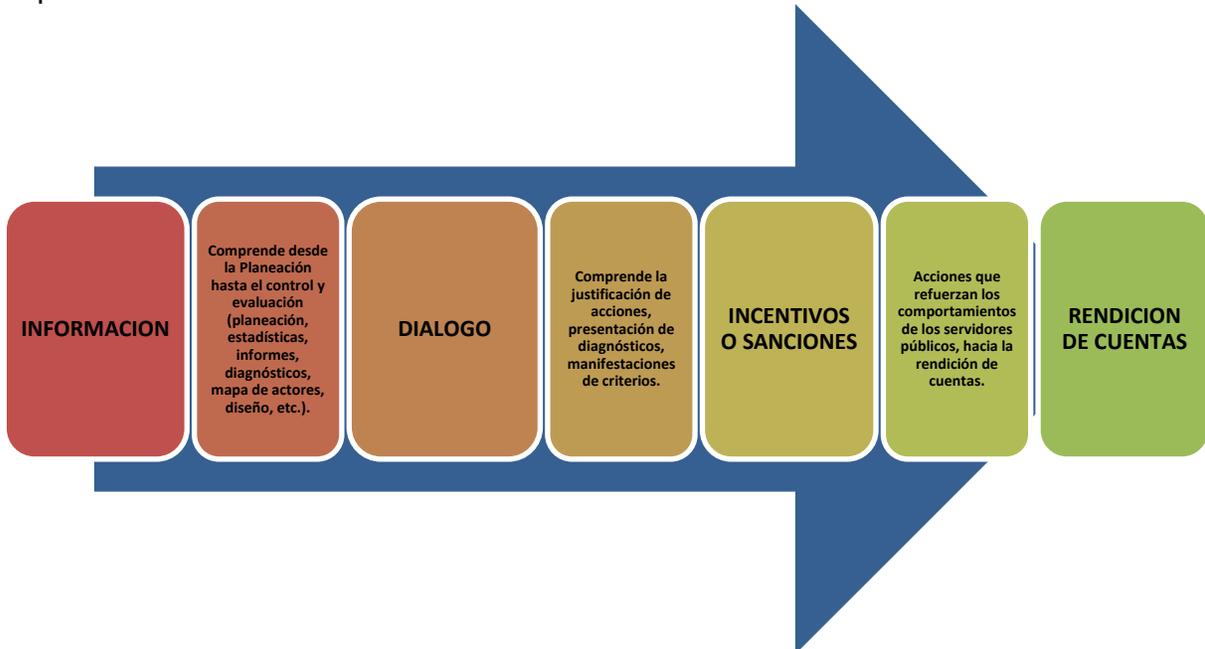
### RENDICION DE CUENTAS:

A través de la Ley 1474 de 2011 se estipula la obligatoriedad de efectuar una Rendición de Cuentas permanente a la Ciudadanía, este acápite se desarrolla a partir del documento CONPES 3654 de 2010 y del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, en donde se reglamentan los artículos 73 y 76 del Estatuto Anticorrupción y se establece que la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaboró el documento: “**Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**”, señalando la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, en el cual se encuentra dentro del **TERCER COMPONENTE** lo correspondiente a la **RENDICION DE CUENTAS**, siendo necesario por cada una de las Entidades Elaborar Anualmente un procedimiento de Rendición de Cuentas; al respecto y en vista que a la fecha la Entidad no cuenta con un documento con el cual se verifique que existió documentado en vigencias anteriores un proceso de Rendición de Cuentas, se ha dado inicio en la presente vigencia a documentar el Procedimiento de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, teniendo presente los componentes determinados en la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la normatividad vigente aplicable al tema.

A pesar de que el documento CONPES, se refiere a la Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Poder Público, y teniendo en cuenta que la Contraloría Municipal de Pasto es un órgano de Control con autonomía presupuestal y administrativa, se tomaron algunos lineamientos generales del citado documento a fin de contemplarlos en la rendición, componentes los cuales son esbozados en el documento de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción, ley 1474 de 2011, decreto 2641 de 2012, así como la normatividad establecida en nuestra Carta Política, Título X Capitulo I, artículos 267 y s.s.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GD-105-R05
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	18-02-13
		<b>PAGINA</b> 21 de 25

De esta manera a fin de dar paso a la Rendición de Cuentas vigencia 2012, procedimiento efectuado en el presente año, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:



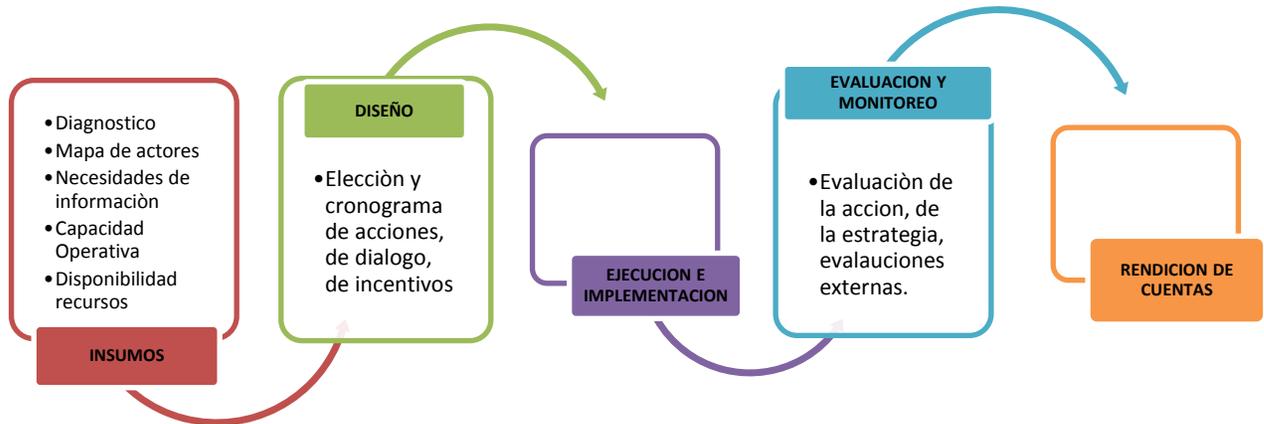
**Información:** Comprende desde la Planeación hasta el control y evaluación (planeación, estadísticas, informes, diagnósticos, mapa de actores, diseño, etc.).

**Dialogo:** Comprende la justificación de acciones, presentación de diagnósticos, manifestaciones de criterios.

**Incentivos o sanciones:** acciones que refuerzan los comportamientos de los servidores públicos, hacia la rendición de cuentas.

La Ruta diseñada en el documento Estrategia para la Construcción del Plan de Anticorrupción, comprende los componentes del documento CONPES antes citado y establece lo siguiente:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GD-105-R05
		<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	18-02-13
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> 22 de 25



De esta manera en la Rendición de Cuentas efectuada por la Entidad se tomaron en cuenta los componentes señalados tanto en el documento CONPES, como los establecidos en la Ruta de Rendición de Cuentas, es así como se procedió a la Estructuración del procedimiento de la Rendición en los siguientes términos:

### 1.- INSUMOS Y DISEÑO:

#### DOCUMENTOS SOPORTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

- POA
- Informe de Gestión consolidado
- Mapa de Procesos
- Plan Estratégico 2012-2015.

#### RENDICION DE CUENTAS DIRIGIDO A:

- Sujetos de Control
- Puntos de Control
- Comunidad en General.

Para la realización de la Rendición de cuentas a la Ciudadanía, la Contraloría Municipal de Pasto, tuvo en cuenta los documentos como Plan Operativo Anual (POA) de cada uno de los procesos, Informe de Gestión de cada proceso para la vigencia 2012, de ahí que se empezó a abarcar el primer

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GD-105-R05
		<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	18-02-13
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> 23 de 25

componente del documento CONPES que hace referencia a la **INFORMACIÓN**, incluyendo desde la etapa de Planeación hasta el control y evaluación.

Dentro del segundo componente del CONPES referente al **DIALOGO**: En la presentación efectuada se destacó la importancia de la labor del Control Fiscal en el Municipio de Pasto, con resultados consolidados de la Gestión efectuada en la vigencia 2012, así mismo la presentación estuvo abierta al dialogo, y a la participación de la comunidad en general, destacando la labor de la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal, enmarcados dentro de los lineamientos contemplados en la Ley 1474 de 2011 y es así como se dispuso una atención específica para la recepción de Peticiones, Quejas, Denuncias y Solicitudes por parte de la Comunidad a efectos de que la Entidad les dé el trámite necesario, así mismo al final de la Rendición de Cuentas se propició un espacio a fin que la comunidad en general pueda participar, realizando sus aportes y apreciaciones, en donde felicitaron la labor efectuada por la Entidad y realizaron solicitudes de continuar con el buen desempeño de la Contraloría Municipal, y el ejercicio del Control Fiscal.

De igual manera se radicaron tres (3) Peticiones, presentadas por parte de la Comunidad, las cuales se entregaron a la Oficina de Participación Ciudadana para su respectiva validación y trámite legal.

Así mismo dentro de esta etapa se tiene en cuenta el tercer componente del documento CONPES, el cual hace referencia a **INCENTIVOS O SANCIONES**: Cabe destacar que la Contraloría Municipal de Pasto, recepcionó un oficio del Doctor Gilberto Hernán Zapata Contralor General de Santiago de Cali, en el cual se felicita al Señor Contralor Municipal de Pasto, ***“en cuanto a la gran gestión adelantada al frente de la Contraloría Municipal de Pasto”*** Una vez finalizada la presentación de la Rendición de Cuentas, intervino la ciudadanía, quienes felicitaron la labor realizada por la Entidad.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GD-105-R05</b>
		<b>VERSIÓN:</b> <b>02</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>18-02-13</b>
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> <b>24 de 25</b>

## **CUARTO COMPONENTE**

### **MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO**

La Contraloría Municipal de Pasto, a fin de mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía, ha diseñado un plan de atención, que va enfocado a consolidar los procedimientos de participación ciudadana en el ejercicio del control social, es así como conjuntamente con el plan de acción (POA) para el proceso de participación ciudadana, se ha elaborado una matriz a fin de desplegar acciones adicionales a las ya contempladas, documento el cual anexamos al presente plan. Así mismo la oficina de Control Interno, dando cumplimiento a la circular Externa No. 001 de 2011, efectuará la evaluación y verificación de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GD-105-R05</b>
		<b>VERSIÓN:</b> <b>02</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>18-02-13</b>
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>PAGINA</b> <b>25 de 25</b>

## **CONSOLIDACION, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION**

Teniendo en cuenta que en la Contraloría Municipal de Pasto, no existe una oficina de Planeación, la elaboración del presente Plan se la efectuó desde la Oficina de Despacho y así mismo se contrato capacitaciones en lo relacionado con Administración del Riesgo y Mapa de Riesgos de Anticorrupción.

La Oficina de Control Interno efectuó asesoría en algunos componentes del Plan, verificó la elaboración del documento, así mismo realizara el seguimiento y control al cumplimiento de las acciones planteadas en el mismo, teniendo en cuenta la matriz de seguimiento dada a conocer el documento estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, dando a conocer las acciones desarrolladas en las siguientes fechas: 31 de enero, 30 de abril, 31 de agosto, 31 de diciembre.

## **DOCUMENTOS ANEXOS**

Hacen parte del presente Plan de Anticorrupción los siguientes documentos:

- 1.- Matriz de Riesgos (Identificación, valoración y Mapa de Riesgo)
- 2.- Plan de Atención al Ciudadano
- 3.- Matriz de seguimiento